



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

086-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 JUN 2023

VISTO:

El Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería de la Universidad Nacional de Catamarca.

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reconocer los gastos de insumos para el Gabinete de Biosimulación de esta Facultad.

Que el total de las erogaciones producidas asciende a la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 420.727,50).

Que los gastos enunciados se realizan con los fondos asignados oportunamente.

Que en tal sentido este Decanato estima pertinente el reconocimiento de gastos.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del trámite administrativo-contable de los gastos de insumos conforme al Anexo, en virtud del Visto y Considerando de este Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante de lo autorizado y otorgado precedentemente a la dependencia 045-031-001 Fuente 16 Función 5 Inciso 2 asignación de Fondos Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREQUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL